

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 1968

Núm. 272

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### PARTICIPACION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN EL ARBITRIO SOBRE LA RIQUEZA PROVINCIAL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los Ayuntamientos que se relacionan les corresponde percibir en la participación del 10 % sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales, durante el Año 1967 de los restos por cobrar del año 1964 y anteriores por el arbitrio sobre la riqueza provincial y actas de inspección de arbitrios no liquidados en ese mismo período. Dichas cantidades serán ingresadas en sus respectivas c. c. con la Excm. Diputación, SIRVIENDO LA PRESENTE DE NOTIFICACION A LOS AYUNTAMIENTOS.

León, 25 de noviembre de 1968.—El Presidente acctal., Florentino Argüello Sierra.

5537

Ayuntamientos	Actas de Inspección	Arbitrios Provinciales	TOTAL	Ayuntamientos	Actas de Inspección	Arbitrios Provinciales	TOTAL
Algadefe ... ..		9,04	9,04	Corullón ... ..		11,14	11,14
Almanza ... ..		27,28	27,28	Corbillos de los Oteros ...		18,28	18,28
Ardón ... ..		148,76	148,76	Crémenes ... ..		743,35	743,35
Arganza ... ..		104,57	104,57	Cuadros ... ..	1.247,15	46,66	1.293,81
Armunia ... ..		13,71	13,71	Cubillas de Rueda ... ..		52,85	52,85
Astorga ... ..	14.497,61	3.125,32	17.622,93	Chozas de Abajo ... ..		378,50	378,50
Balboa ... ..		13,47	13,47	El Burgo Ranero ... ..		318,58	318,58
Barjas ... ..		18,85	18,85	Encinedo ... ..		19,71	19,71
Benuza ... ..		19,14	19,14	Escobar de Campos ... ..		12,19	12,19
Bercianos del Camino ...		90,19	90,19	Fabero ... ..	24.183,03	8,66	24.191,69
Bercianos del Páramo ...		41,14	41,14	Folgo de la Ribera ... ..	3.164,94	121,90	3.286,84
Berlanga del Bierzo ... ..		15,61	15,61	Fresno de la Vega ... ..		99,62	99,62
Boñar ... ..	493,11	2,66	495,77	Galleguillos de Campos ...		59,95	59,95
Bustillo del Páramo ... ..		90,76	90,76	Garrafe de Torío ... ..		16,19	16,19
Cabañas Raras ... ..		3,80	3,80	Gordoncillo ... ..		12,85	12,85
Cabreros del Río ... ..		47,81	47,81	Gradefes ... ..		283,30	283,30
Cabrillanes ... ..		28,57	28,57	Grajal de Campos ... ..		44,76	44,76
Cacabelos ... ..		44,47	44,47	Igüena ... ..	2.407,39	14,78	2.422,17
Calzada del Coto ... ..		104,76	104,76	Izagre ... ..		3,42	3,42
Campo de Villavidel ... ..		9,52	9,52	Joara ... ..		31,04	31,04
Camponaraya ... ..		58,47	58,47	Joarilla de las Matas ... ..		72,—	72,—
Canalejas ... ..		3,42	3,42	La Antigua ... ..		168,09	168,09
Candín ... ..		3,61	3,61	La Bañeza ... ..	1.072,15	927,63	1.999,78
Cármenes ... ..		4,76	4,76	La Ercina ... ..		2,09	2,09
Carucedo ... ..		90,76	90,76	Laguna Dalga ... ..		14,66	14,66
Carracedelo ... ..		122,66	122,66	Laguna de Negrillos ... ..		46,47	46,47
Carrocera ... ..		171,90	171,90	La Pola de Gordón ... ..		125,85	125,85
Castrillo de Cabrera ... ..		17,42	17,42	La Robla ... ..	2.321,24	141,33	2.462,57
Castrillo de los Polvazares		12,19	12,19	Las Omañas ... ..		7,33	7,33
Castrofuerte ... ..		3,04	3,04	León ... ..	8.006,90	6.978,03	14.984,93
Castropodame ... ..	364,88	3.350,58	3.715,46	Los Barrios de Salas ... ..		35,42	35,42
Castrotierra ... ..		18,28	18,28	Luyego ... ..		1,33	1,33
Cea ... ..		114,71	114,71	Magaz de Cepeda ... ..		10,66	10,66
Cebanico ... ..		7,52	7,52	Mansilla de las Mulas ... ..		36,76	36,76
Cimanes del Tejar ... ..		26,40	26,40	Mansilla Mayor ... ..		19,81	19,81
Cistierna ... ..		39,52	39,52	Maraña ... ..		1,96	1,96

Ayuntamientos	Actas de Inspección	Arbitrios Provinciales	TOTAL	Ayuntamientos	Actas de Inspección	Arbitrios Provinciales	TOTAL
Matallana ... ..	529,28	198,14	727,42	Toral de los Guzmanes ...		7,62	7,62
Molinaseca ... ..		9,14	9,14	Toreno ... ..	2,55	33,76	36,31
Noceda ... ..		6,66	6,66	Torre del Bierzo ... ..	19.352,51	885,38	20.237,89
Oencia ... ..		33,04	33,04	Trabadelo ... ..		47,57	47,57
Onzonilla ... ..		191,14	191,14	Urdiales del Páramo ... ..		33,90	33,90
Pajares de los Oteros ... ..		30,—	30,—	Valdefresno ... ..		34,76	34,76
Palacios de la Valduerna		6,47	6,47	Valdepiélago ... ..		23,61	23,61
Palacios del Sil ... ..		49,52	49,52	Valdepolo ... ..		120,57	120,57
Páramo del Sil ... ..	4.663,32	149,61	4.812,93	Valderas ... ..	1.297,33	383,14	1.680,47
Peranzanes ... ..		13,71	13,71	Val de San Lorenzo ... ..	1.686,86	192,50	1.879,36
Ponferrada ... ..	5.820,93	4.381,37	10.202,30	Valdevimbre ... ..		373,3	373,23
Pozuelo del Páramo ... ..		16,28	16,28	Valencia de Don Juan ...		110,57	110,57
Priaranza del Bierzo ... ..	183,17	12,—	195,17	Vallecillo ... ..		56,95	56,95
Puente de Domingo Flórez		26,38	26,38	Valle de Finolledo ... ..		37,10	37,10
Quintana del Marco ... ..		48,—	48,—	Vegacervera ... ..		4,19	4,19
Quintana y Congosto ... ..		8,57	8,57	Vega de Espinareda ... ..		2,85	2,85
Rabanal del Camino ... ..		181,01	181,01	Vega de Valcarce ... ..		137,61	137,61
Renedo de Valdetuéjar ...		4,38	4,38	Vegaquemada ... ..		53,04	53,04
Riaño ... ..		11,42	11,42	Vegarienza ... ..		18,28	18,28
Riego de la Vega ... ..	1.712,23	75,42	1.787,65	Vegas del Condado ... ..		390,66	390,66
Rioseco de Tapia ... ..		79,92	79,92	Villablino ... ..		4,95	4,95
Roperuelos del Páramo ...		110,47	110,47	Villabraz ... ..		3,42	3,42
Sahagún ... ..		178,19	178,19	Villacé ... ..		225,80	225,80
Saelices del Río ... ..		125,14	125,14	Villadecanes ... ..		57,85	57,85
San Adrián del Valle ... ..		141,47	141,47	Villademor de la Vega ...		230,57	230,57
San Andrés del Rabanedo	2.664,40	463,90	3.128,30	Villafranca del Bierzo ...	71,63	1.169,47	1.241,10
Sancedo ... ..		153,75	153,75	Villagatón ... ..	1.963,32	1.635,35	3.598,67
San Cristóbal de Polantera		34,28	34,28	Villamandos ... ..		14,85	14,85
San Emiliano ... ..		6,09	6,09	Villamañán ... ..		228,8	228,28
San Esteban de Nogales ...		24,38	24,38	Villamanín ... ..		17,14	17,14
San Esteban de Valdueza ...		93,90	93,90	Villamartin de D. Sancho		34,19	34,19
San Millán de los Caball.		177,71	177,71	Villamejil ... ..		33,42	33,42
Santa Colomba de Curueño		40,38	40,38	Villamol ... ..		83,71	83,71
Santa Colomba de Somoza		11,52	11,52	Villamontán ... ..		74,76	74,66
Santa Cristina de Valmad.		29,90	29,90	Villamoratiel de las Matas		37,81	37,81
Santa María del Monte Cea		100,76	100,76	Villaobispo ... ..	7.738,32	22,38	7.760,70
Santa María de Ordás ...		3,24	3,24	Villaquilambre ... ..	485,56	49,62	535,18
Santa Marina del Rey ...		17,14	17,14	Villasabariego ... ..		12,38	12,38
Santas Martas ... ..		17,23	17,23	Villaselán ... ..		91,61	91,61
Santovenia de la Valdonc.	1.389,41	482,66	1.872,07	Villaturiel ... ..		38,—	38,—
Sarriegos ... ..	1.624,73	182,09	1.806,82	Villazanzo de Valderaduey		185,52	185,52
Sobrado ... ..		10,47	10,47				
Soto y Amío ... ..		3,24	3,24				
				TOTALES .....	108.943,95	34.030,18	142.974,13

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-474.

*Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, autorizando a D. Luis Fernández Matachana, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación.*

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de D. Luis Fernández Matachana, con domicilio en Ponferrada, Campo de la Cruz, núm. 18, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Luis Fernández Matachana, la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica a 6 KV. de 336 metros de longitud, con entronque en otra de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transforma-

ción de 50 KVA., situado junto al camino a la Fuente de los Leones, lugar San Miguelín, término municipal de Ponferrada (León).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

León, 13 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5405 Núm. 4033.—231,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.268 de la Empresa Heliodoro González González con domicilio en Viarritz.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada

Heliodoro González González hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5489

\* \* \*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección se han levantado las actas de Liq. Cuotas M. Agraria y Accidentes n.º 1.269 de la Empresa Rosendo Fernández Novoa con domicilio en Dragonte.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Rosendo Fernández Novoa hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 5490

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria  
SECCION DE MINAS**

**CADUCIDAD**

Por resolución de esta Sección de Minas, y por renuncia del interesado, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.432	«SAN MARCOS»	400	Antimonio	Boca de Huérgano	Gregorio Mateos Gutiérrez

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.—Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media) en esta Sección de Minas.

León, 27 de noviembre de 1968.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5548

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Dirección General de Colonización y Ordenación Rural  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**

**AVISO**

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión del resto, pendiente en esta fecha de su entrega, de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de concentración parcelaria de VALDERAS (León) y en su consecuencia, ponerlas a disposición de los respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 23 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 5506 Núm. 4025.—165,00 ptas.

\* \* \*

Firme el acuerdo de concentración de la zona de VALVERDE ENRIQUE, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el BOLETIN antes referida, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 20 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 5505 Núm. 4024.—154,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados en este Juzgado al número 69/67, de los que se hará mención, recayó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "Sentencia.—En la ciudad de León

a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes, como ejecutante, don Victorino Alonso Suárez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, y dirigido por el Abogado don Urbano González Santos, y de otra, como ejecutado don Bernardo Sánchez Rodríguez, también mayor de edad, industrial y vecino de Garcihernández (Salamanca), sobre reclamación de 90.000 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas. Dicho demandado permanece en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes del deudor, y con su producto pago total al ejecutante don Victorino Alonso Suárez, de la cantidad de noventa mil novecientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos, de principal y los gastos de protesto, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los respectivos protestos y al pago de las costas, en todas las cuales condeno también expresamente al demandado don Bernardo Sánchez Rodríguez. — Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo. 5509 Núm. 4017—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don José Olegario Fernández González, en nombre de don Tiburcio Fernández Villegas, vecino de La Bañeza, contra don Juan García García, vecino de Bonares, calle General Franco núm. 28, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha se acordó sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad en cuanto al inmueble, los bienes embargados siguientes:

1.—Urbana: Casa número 21 de la calle Queipo de Llano de Bonares, que linda: por la derecha entrando, con la casa de doña Juana Domínguez Cintado; por su izquierda, con la de Lorenzo Garrido Palacios y Manuel García García, y por su fondo, con la calle Pocilla o Egido. Tiene una extensión de doscientos noventa metros cuadrados, aproximadamente, con puerta a la calle Pocilla. Inscrita al folio 69, tomo 478 del archivo, libro 40 de Bonares, Registro de la Propiedad de Moguer. Tasada pericialmente en cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas.

2.—Camión marca Barreiros, Super Azor, carga 8.600 Kgs., matrícula H-16.068, potencia 27 H.P., en buen estado. Tasado en trescientas cincuenta mil pesetas.

3.—Camión Avia, tipo 2.500, matrícula H-16.794, de 13 H.P., en buen estado. Tasado en ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Moguer, simultáneamente, según dispone el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día veintitrés de enero próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o del de Moguer, o en los Establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber también a los licitadores que los dos camiones objeto de subasta se encuentran depositados en el propio deudor.

Dado en La Bañeza, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5500 Núm. 4023.—451,00 ptas.

\* \* \*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre de don Leto Castro González, titular de la razón comercial "Bañezana de Hierros", vecino de La Bañeza, contra don Manuel Rodríguez Martínez, Maestro de Obras y actualmente vecino de Pue-

bla de Sanabria, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.—Un televisor marca Elbe, de veintitrés pulgadas, en buen estado de conservación. Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

2.—Una motocicleta marca Peugeot, de 49 c.c. Tasada en mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la travesía del Dr. Palanca número 2, el día veinte de diciembre próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que los bienes se encuentran depositados en don José Luis Pastor Ramos, vecino de La Bañeza, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en La Bañeza, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5510 Núm. 4017.—297,00 ptas.

#### Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en providencia de hoy, dictada en Diligencias preparatorias que sigo en este Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con el número 85 de 1968, por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, daños y lesiones, contra Antonio Jesús Pérez Moro, mayor de edad, natural de Oviedo, vecino que fue últimamente de Viana del Bollo, por medio del presente, se cita a referido encartado, para que en término de quince días, se persone en este Juzgado, para serle notificados, los escritos de calificación del Sr. Fiscal y de la acusación particular, y para ser requerido para que nombre Abogado y Procurador para su defensa y representación, apercibiéndole que en caso contrario, y de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Ponferrada, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario accidental (ilegible). 5530

#### Requisitorias

Rodríguez Alfonso, Santos, de 33 años, casado, Encargado de Obras, hijo de Bautista y Teresa, natural de Lillo del Bierzo, al que se cree en Córcega actualmente, que parece ser viene al pueblo de su naturaleza en ocasiones, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir arresto de seis días, impuesto como sustitutorio de multa en juicio de faltas número 14/68, por imprudencia con lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en la Prisión, dándose cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1968. El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 5521

\* \* \*

Delgado y Delgado, Francisco, de 22 años, soltero, chapista, hijo de Leoncio y Ermitas, natural de Porto (Orense), al que se cree en Alemania, actualmente, que parece ser viene al pueblo de su naturaleza en ocasiones, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir arresto de seis días, impuesto como sustitutorio de multa en juicio de faltas n.º 519/67, por imprudencia con lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención del mismo, ingresándolo en la Prisión, dándose cuenta a este Juzgado.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1968. El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, L. Alvarez. 5522

Notaría de D. Matías García Crespo con residencia en La Bañeza

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Bañeza.

Hago saber: Que a requerimiento de D. Eugenio Vega Monroy, en beneficio de la Comunidad de aprovechantes de la presa de la Huerga, se tramita en mi Notaría, un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de acreditar la notoriedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de la presa o desagüe natural denominado la Huerga, cuyo punto de toma, llamado Barrio de Arriba, radica en Huerga de Garaballes, Ayuntamiento de Soto de la Vega y cuyo destino es el accionamiento de un molino.

Lo que se hace público para que todo el que pueda estar interesado, comparezca, ante mí, en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en La Bañeza a catorce de noviembre de 1968.—El Notario, Matías García Crespo.

5407 Núm. 4032.—154,00 ptas.